

SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Bases específicas y convocatoria para provisión de cinco plazas de Técnico/a de Administración General (oposición libre), incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2019 y 2021.

Base primera: Plazas convocadas y sistema de selección

A) Se convoca a las personas interesadas en cubrir, como personal funcionario de carrera, cinco plazas de Técnico/a de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Única, en el Subgrupo A1, del Grupo A, según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2019 y 2021.

B) El sistema de selección de aspirantes será el de oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.6 del RDL 5/2015, el artículo 169.2 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 2 del Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, todos ellos de carácter básico, y en desarrollo de la legislación básica estatal, el artículo 47.1 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha 4/2011, de 10 de marzo, y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de 16 de mayo de 2019 y de 20 de diciembre de 2021, de aprobación de las correspondientes ofertas de empleo.

Base segunda: Requisitos de participación

Además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 44, de fecha 17 de abril de 2017), deberán estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el Título Universitario Oficial de Licenciatura en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o títulos oficialmente equivalentes, así como los títulos de Grado correspondientes, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero y restantes modificaciones.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Base tercera: Solicitudes y derechos de examen

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, se registrarán por lo establecido en las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

1.º) Complimentándose en el modelo electrónico que figure en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es). Aquellas personas que tuvieran dificultades para hacer uso de dicho servicio podrán cumplimentar la solicitud a través del punto de atención asistida y registro de instancias para procesos selectivos que se habilite, en su caso, al efecto.

2.º) Complimentándose el modelo electrónico, para presentación en soporte papel, que aparezca en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es), en el que deberá manifestarse que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y, una vez cumplimentado, será presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma legalmente establecida.

Estarán exentas del pago de los derechos de examen, las personas que acrediten la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones, debiendo marcar la correspondiente opción en el modelo de instancia:

- Quienes figuren como demandantes de empleo no remunerado.
- Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

– Quienes sean miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

La solicitud de exención de los derechos de examen implica la autorización expresa al Ayuntamiento de Albacete para la comprobación mediante la plataforma de interoperabilidad, o mediante el sistema que proceda, de la situación que da derecho a dicha exención, salvo que la persona solicitante manifieste expresamente su oposición a que se pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración Pública, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (artículo 28.2 Ley 39/2015, redactado por la Disposición Final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

En caso de no estar exentas, las personas solicitantes abonarán 25 euros en concepto de derechos de examen a través de la pasarela de pago correspondiente, en caso de presentación telemática, o bien, acompañarán a la solicitud justificación de haber abonado dicho importe, que se harán efectivos mediante el procedimiento que se señale en el correspondiente modelo de solicitud.

Asimismo, la presentación de la solicitud implicará el consentimiento expreso en cuanto a la cesión de sus datos de carácter personal a cualquier entidad o Administración Pública, que en su caso pueda resultar cesionaria de la bolsa de trabajo correspondiente, salvo que se haga constar su oposición en la instancia.

Base cuarta: Proceso de selección

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, anexos I (materia común) y anexo II (materia específica). El número máximo de preguntas será de 100 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{n.º de aciertos} - (\text{n.º de errores} / 3)}{\text{n.º total de preguntas}} \times 10$$

El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de las personas aspirantes (a la vista de la tabla de frecuencias), determinará la nota de corte o nota mínima para superar la prueba, teniendo en cuenta que dicha nota, nunca será inferior a 4,5 ni superior a 5,5.

Segundo ejercicio: Teórico. Consistirá en desarrollar por escrito tres temas de la parte específica (anexo II), elegidos de entre cuatro extraídos al azar (dos de ellos del bloque I y otros dos del bloque II), durante un tiempo máximo de tres horas.

La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo y no haber sido calificado en ninguno de los temas con menos de 3 puntos. Cada uno de los temas se calificará de 0 a 10 puntos, siendo la calificación final del ejercicio la resultante de la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los tres temas.

El Tribunal valorará el volumen y comprensión de los conocimientos sobre la materia desarrollada, la claridad, la precisión y el rigor en la exposición, la sistematización del escrito y la calidad de la expresión escrita, así como la utilización de un lenguaje no sexista.

Tercer ejercicio: Práctico. Consistirá en la resolución de uno a varios supuestos prácticos relacionados con la materia específica (anexo II). La duración máxima de este ejercicio será establecida por el Tribunal calificador, en función de la extensión del mismo.

La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo.

El Tribunal informará a los aspirantes, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto y resolverá las dudas que puedan surgir a los aspirantes respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y jurídicos a la resolución de los problemas prácticos planteados, la sistemática y la claridad de ideas, así como la calidad de la expresión escrita y la utilización de un lenguaje no sexista.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la misma.

Base quinta: Relación de personas aprobadas y propuesta del Tribunal

Como quiera que el Tribunal calificador que lleve a cabo el presente proceso selectivo, lo hará de manera conjunta con cuatro plazas reservadas al turno de promoción interna (una de ellas reservada al turno especial de personas con discapacidad), el orden de asignación de plazas se llevará a cabo del modo siguiente: Primero, la plaza reservada al turno de discapacidad del proceso de promoción interna, segundo el resto de plazas de promoción interna y, por último, las incluidas en el turno de oposición libre, acumulándose directamente a este último las no cubiertas en los dos primeros.

Base sexta. Recursos

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos definitivos se derivan de las mismas, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Anexo I (Materia común)

Tema 1: El Estado: Concepto y elementos. Formas de Estado y de Gobierno. Configuración jurídico-política del Estado Español.

Tema 2: La Constitución Española de 1978: Características y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3: La Monarquía Española. Evolución histórica y regulación actual.

Tema 4: El poder legislativo. Las Cortes Generales en la Constitución Española: Composición, funcionamiento y competencias.

Tema 5: El poder ejecutivo. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 6: El poder judicial: Concepto. Organización judicial y competencia de jueces y tribunales.

Tema 7: Las comunidades autónomas: Su significado jurídico-político. Regulación constitucional de las comunidades autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 8: El Derecho Administrativo y la Ciencia de la Administración. Concepto de Administración Pública. Personalidad jurídica y capacidad de obrar de la Administración Pública. La relación jurídico-administrativa.

Tema 9: Principios generales de la actuación administrativa: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. La Administración del Estado.

Tema 10: El procedimiento administrativo: Concepto y fases. Finalización del procedimiento. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11: El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases. El acto presunto: Concepto, requisitos y formalización.

Tema 12: La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. El municipio: Concepto y elementos.

Tema 13: Órganos de Gobierno y Administración del municipio: Su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 14: La función pública local: Organización y régimen jurídico. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público local. Sistemas de acceso a la función pública local. Régimen disciplinario.

Tema 15: Los bienes de las entidades locales: Sus clases y régimen jurídico. Especial referencia al régimen jurídico de los bienes de dominio público.

Tema 16: El presupuesto municipal: Concepto y contenido. Normas para su aprobación.

Tema 17: La Hacienda Local. Los recursos de las Haciendas Locales: Conceptos y clasificación.

Tema 18: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y conceptos básicos. Principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración Pública.

Tema 19: La igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas públicas de igualdad.

Tema 20: Aplicación de las nuevas tecnologías en las administraciones públicas. Especial referencia a la administración electrónica.



ANEXO II (MATERIA ESPECÍFICA)

BLOQUE I

Tema 1: Las fuentes del Derecho Administrativo: Jerarquía. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. Especial referencia a la potestad discrecional de la Administración y sus vías de control.

Tema 2: La Ley: Clases. La elaboración de las leyes. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley.

Tema 3: La potestad reglamentaria: Concepto, objeto y límites. Clases de reglamentos. Procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general.

Tema 4: Los principios de la organización administrativa. La potestad organizativa de la Administración. Los órganos administrativos.

Tema 5: Capacidad de obrar ante las administraciones públicas. Concepto de interesado. Representación. Requisitos electrónicos de apoderamiento. Pluralidad de interesados. Nuevos interesados en el procedimiento. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 6: El derecho de las personas en sus relaciones con las administraciones públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente. Legua de los procedimientos. Registros y archivos.

Tema 7: Obligación de resolver. Suspensión del plazo máximo para resolver. Ampliación del plazo máximo para resolver y notificar. Silencio administrativo. Términos y plazos.

Tema 8: Motivación y forma de los actos administrativos. Eficacia del acto administrativo: Ejecutividad. Notificación. Publicación. La invalidez del acto administrativo: Nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes. Conversión, conservación y convalidación.

Tema 9: Ejecución del acto administrativo: Título y ejecutoriedad. La ejecución forzosa y sus medios. La vía de hecho. La revisión de oficio, declaración de lesividad, rectificación de errores, límites de la revisión.

Tema 10: El procedimiento administrativo común y sus fases. Finalización del procedimiento administrativo. De la tramitación simplificada del procedimiento administrativo.

Tema 11: Los recursos administrativos: Principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 12: La potestad sancionadora: Principios. El procedimiento sancionador y sus especialidades.

Tema 13: La responsabilidad de la Administración Pública: Principios y régimen jurídico. Procedimiento de responsabilidad patrimonial y sus especialidades. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 14: La jurisdicción contencioso-administrativa. Órganos jurisdiccionales: Competencias.

Tema 15: El procedimiento contencioso-administrativo: El procedimiento en primera o única instancia y el procedimiento abreviado. Recursos contra las sentencias.

Tema 16: La expropiación forzosa: Significado y finalidad. Sujetos, objeto y causa de la expropiación. El procedimiento expropiatorio: Fases. La retasación. Intereses de demora.

Tema 17: La actividad de la Administración Pública: Concepto, naturaleza y finalidad. Formas de la actividad de la Administración Pública. La actividad de fomento. La actividad de policía: Concepto, clases y límites.

Tema 18: El régimen local español. Evolución histórica. Principios constitucionales y regulación jurídica. El principio de autonomía local.

Tema 19: Relaciones entre la Administración Local y otras administraciones públicas. Principios: Cooperación, colaboración y coordinación. Técnicas de control. La tutela administrativa.

Tema 20: El sistema electoral Local. Elecciones de concejales. Constitución del Ayuntamiento. Elección de Alcalde. La moción de censura. La cuestión de confianza.

Tema 21: El término municipal: Concepto y trascendencia jurídico-política. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales.

Tema 22: La vecindad municipal: Concepto y trascendencia jurídico-política. El Padrón de Habitantes: Significado jurídico, estructura y gestión.

Tema 23: La potestad reglamentaria en la Administración Local. Reglamentos, ordenanzas y bandos. El Reglamento Orgánico.

Tema 24: Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Las actas de las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno: Contenido y requisitos. Libros de actas y de resoluciones. Certificación de acuerdos y resoluciones.

Tema 25: Órganos complementarios municipales: Concepto, clases y funciones. Tenientes de Alcalde y concejales delegados.

Tema 26: Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Antecedentes. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios. Gestión económica y financiera.

Tema 27: Intervención de la Administración Local en la actividad de los particulares. Licencias, autorizaciones y concesiones.

Tema 28: La actividad municipal: Servicios y materias de su competencia. Delegación de servicios. Reserva de competencias a favor del municipio. Municipalización de servicios.

Tema 29: Formas de gestión directa de servicios en la Administración Local. Especial referencia a los organismos autónomos locales, entidades públicas empresariales locales y sociedades mercantiles locales. El Consorcio. Convenios de colaboración.

Tema 30: Facultades del Ayuntamiento en orden a la adquisición, defensa, y conservación de su patrimonio. El inventario de bienes municipales. La adquisición de bienes en la Administración Local. La enajenación de bienes municipales. La mutación demanial.

Tema 31: Actividad y servicios en las materias de seguridad, tráfico, prevención de incendios, y sobre cementerios y servicios funerarios: Competencia municipal y régimen jurídico.

Tema 32: Actividad y servicios sobre ferias, mercados, turismo, educación, deportes y cultura: Competencia municipal y régimen jurídico. Actividad y servicios en materia de vivienda, servicios sociales y promoción de empleo: Competencia municipal y régimen jurídico.

Tema 33: Actividad y servicios sobre suministro domiciliario de agua potable y abastos: Competencia municipal y régimen jurídico. Actividad y servicios en materia ambiental, recogida y tratamiento de residuos sólidos y evacuación y tratamiento de aguas residuales: Competencia municipal y régimen jurídico.

Tema 34: Actividad y servicios sobre Higiene y Seguridad de los Establecimientos: Competencia municipal y régimen jurídico. Actividad y servicios sobre Consumo y Arbitraje: Competencia municipal y régimen jurídico.

BLOQUE II

Tema 35: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (I): La plantilla presupuestaria, la oferta de empleo público y la relación de puestos de trabajo. Los sistemas selectivos, la adquisición y pérdida de la relación de servicios y la carrera profesional, en el marco de la Ley 4/2011, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Tema 36: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (II): La provisión de puestos de trabajo, el sistema retributivo, los derechos y deberes de los empleados públicos locales, en el contexto de la Ley 4/2011, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Tema 37: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (III): Situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales, en el contexto de la Ley 4/2011, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. Régimen disciplinario de los empleados públicos locales de Castilla-La Mancha: Procedimiento.

Tema 38: La representación unitaria de los empleados públicos. El derecho de libertad sindical de los empleados públicos. Competencias y garantías de los representantes sindicales y unitarios. La negociación colectiva de condiciones de trabajo.

Tema 39: El derecho de huelga. Ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Los conflictos colectivos de trabajo. Clases de conflicto colectivo. Medidas de solución de los conflictos colectivos.

Tema 40: El contrato de trabajo. Elementos. Normativa laboral y autonomía de la voluntad. Clases y modalidades del contrato de trabajo. Contratos de trabajo de duración determinada. Contratos formativos. El contrato a tiempo parcial y fijo discontinuo.

Tema 41: Extinción de la relación de trabajo: Causas. Despido disciplinario. Despido por causas objetivas.

Tema 42: El Régimen General de la Seguridad Social. Régimen jurídico de las prestaciones. La prestación de maternidad y riesgo durante el embarazo. La incapacidad temporal. La incapacidad permanente. Jubilación. Muerte y supervivencia.

Tema 43: La tipología de contratos en la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos mixtos. Negocios y relaciones jurídicas excluidas.

Tema 44: La preparación de los contratos por las administraciones públicas. El expediente de contratación.

La selección de contratista: Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. La perfección y formalización de los contratos. La invalidez de los contratos.

Tema 45: Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 46: Órganos de contratación. Competencia para contratar. Órganos competentes en el ámbito de la Administración Local. Mesas de contratación: Composición y funciones. El responsable del contrato.

Tema 47: Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar. La clasificación de contratistas. Régimen de garantías.

Tema 48: El contrato de obras: Concepto. Regulación legal. Actuaciones preparatorias. Ejecución de obras por la Administración. Comprobación del replanteo. Ejecución, certificaciones de obras, modificación, resolución, certificación final, acta de recepción y liquidación del contrato.

Tema 49: El contrato de concesión de obra pública: Concepto. Regulación legal. Actos preparatorios. Duración. Diferencia entre acta de comprobación y acta de recepción formal. Ejecución: Derechos y obligaciones del concesionario, modificación del contrato y mantenimiento del equilibrio económico. Financiación privada. Hipoteca de la concesión y extinción.

Tema 50: El contrato de concesión de servicios: Concepto y regulación legal. Delimitación y actuaciones preparatorias. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 51: El contrato de suministros: Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 52: La Ley General Tributaria: Principios del ordenamiento tributario español. La relación jurídica tributaria. Las obligaciones tributarias.

Tema 53: La imposición y ordenación de exacciones en la Administración Local. Características de la potestad impositiva municipal. El precio público y la tasa en la Administración Municipal. Las contribuciones especiales.

Tema 54: El impuesto municipal sobre bienes inmuebles: Concepto, clases, elementos y régimen jurídico. El impuesto municipal sobre actividades económicas: Concepto, elementos y régimen jurídico.

Tema 55: El impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica: Concepto, elementos y régimen jurídico. El impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras: Concepto, elementos y régimen jurídico. El impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: Concepto, elementos y régimen jurídico.

Tema 56: La Tesorería de las entidades locales. Gestión recaudatoria: El procedimiento recaudatorio y sus fases.

Tema 57: El régimen presupuestario de las entidades locales. Los principios presupuestarios. Contenido del presupuesto general.

Tema 58: El procedimiento de elaboración y tramitación del presupuesto. Régimen de recursos.

Tema 59: Modificaciones presupuestarias. Reconocimiento extrajudicial de créditos. Gastos de carácter plurianual.

Tema 60: La liquidación presupuestaria. Resultado presupuestario y remante de tesorería. Gastos con financiación afectada.

Tema 61: Estados y cuentas anuales de las entidades locales. Formación de la cuenta general. Contenido, competencia y memoria. Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general.

Tema 62: La función interventora: Objeto y alcance. La fiscalización previa limitada. Los reparos. El control financiero y el control de eficacia.

Tema 63: El control externo de la gestión económico-financiera local. La Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha. El Tribunal de Cuentas.

Tema 64: Régimen Urbanístico de la propiedad del suelo. La Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre: Contenido del derecho de la propiedad del suelo: Facultades, deberes y cargas. Criterios de utilización del suelo. Especial referencia a la situación de suelo rural y urbanizado: Facultades y deberes en cada tipo de suelo. Criterios de valoración.

Tema 65: Régimen Urbanístico de la propiedad del suelo en Castilla-La Mancha. La Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo: Clases de suelo. Aspectos generales de la gestión directa e indirecta. El Agente Urbanizador.



Tema 66: El Patrimonio Público del Suelo en la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo: Constitución con el carácter de patrimonios separados y su gestión. Bienes integrantes de los patrimonios. Las reservas de terrenos. Destino del PPS. Derechos de superficie. Derechos de tanteo y retracto. Los convenios urbanísticos.

Tema 67: Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La autorización administrativa previa a través de la licencia urbanística: Régimen jurídico con especial referencia al silencio administrativo. Otras técnicas autorizatorias: La comunicación previa o la declaración responsable. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de declaración de ruina.

Tema 68: Los instrumentos de ordenación de la actividad urbanística en la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo. Especial referencia a los planes e instrumentos municipales: Clases, contenido y finalidad, aprobación y publicación.

Tema 69: La Unión Europea: Origen, evolución histórica y situación actual. Instituciones comunitarias.

Tema 70: El Ordenamiento Comunitario: Derecho Originario y Derecho Derivado. Reglamentos, directivas y decisiones comunitarias, recomendaciones y dictámenes. Derecho comunitario y derecho interno de los Estados miembros.